



EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2020-00086-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
CAUSANTE: BERNEY RUBIT DE LA HOZ FONTALVO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho informándole que la parte demandante solicitó retiro de demanda. Sírvas­e Proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL DE MALAMBO, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y estudiado el expediente de marras, se encuentra escrito recibido el día 21 de septiembre de 2020, mediante el cual, la endosataria en procuración de la parte demandante, doctora DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO identificada con cédula de ciudadanía número 52008552 expedida en Soledad, solicitó retiro de la demanda para lo cual solicitó la fijación de fecha y hora para su respectiva entrega, autorizando a su vez a los señores NELCY OBRIAN GUERRERO y LUIS ALFREDO OTERO DÍAZ identificados con cedula de ciudadanía número 45368732 y 1042422047, respectivamente.

Pues bien, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra preferenciada la atención virtual a los usuarios de la administración de justicia, no obstante, para los casos en que no fuera posible la atención de forma virtual, se implementó el protocolo dispuesto en el ACUERDO CSJATA20-80 expedido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, mediante el cual se instó al usuario a solicitar una cita para poder acudir a la sede judicial, la cual, para el caso de los Juzgados Promiscuos Municipales deberá agendarse los días martes o jueves por turnos en horario entre las 8:00am a 12:00m, cita que deberá ser agendada y confirmada por correo electrónico, disponiéndose el empleado o funcionario que estaría atendiendo la cita presencial, la fecha y hora de la cita, y el tiempo que se estima duraría la atención.

Así las cosas, se accederá a lo solicitado por ser procedente y se ordenará la devolución de la demanda y sus anexos, por lo que en aras de dar cumplimiento al Acuerdo premencionado, este Despacho accederá a lo solicitado por la endosataria en procuración de la parte demandante, doctora DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO y agendará la cita para la atención presencial, bajo los siguientes parámetros:

NOMBRE DEL CITADO	NELCY OBRIAN GUERRERO y/o LUIS ALFREDO OTERO DÍAZ (autorizados por la endosataria en procuración DIANA LEON LIZARAZO)
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CITADO	CC 45368732 y 1042422047, respectivamente
RADICACIÓN DEL PROCESO	08433408900120200008600
ASUNTO POR EL CUAL SE PROGRAMA LA CITA	Devolución de demanda y sus anexos, la cual fue previamente inadmitida.
EMPLEADO QUE ATIENDE LA CITA	ANGÉLICA BENÍTEZ BARRERA
FECHA Y HORA DE LA CITA	Jueves, 15 de octubre de 2020 a las 11:30am.
DURACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA CITA	5 minutos máximo

Se le ordena a los señores NELCY OBRIAN GUERRERO y/o LUIS ALFREDO OTERO DÍAZ que al momento de asistir a la cita y durante su permanencia en la sede física del Juzgado, debe mostrar la confirmación de la cita bien sea con documento impreso o a través del teléfono o cualquier equipo electrónico que permita visualizar la información, portar su documento de identificación y dar estricto cumplimiento a la CIRCULAR DEAJC20-35 fechada 5 de mayo de 2020 mediante la cual se fijó el



EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2020-00086-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
CAUSANTE: BERNEY RUBIT DE LA HOZ FONTALVO

protocolo de acceso a sedes así como que deberá acatarse las disposiciones de los protocolos de seguridad, so pena de solicitarse el retiro inmediato de la sedes, por razones sanitarias y de salud pública

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Agendar cita para la atención presencial en la sede física del Juzgado, bajo los siguientes parámetros:

NOMBRE DEL CITADO	NELCY OBRIAN GUERRERO y/o LUIS ALFREDO OTERO DÍAZ (autorizados por la endosataria en procuración DIANA LEON LIZARAZO)
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CITADO	CC 45368732 y 1042422047, respectivamente
RADICACIÓN DEL PROCESO	08433408900120200008600
ASUNTO POR EL CUAL SE PROGRAMA LA CITA	Devolución de demanda y sus anexos, la cual fue previamente inadmitida.
EMPLEADO QUE ATIENDE LA CITA	ANGÉLICA BENÍTEZ BARRERA
FECHA Y HORA DE LA CITA	Jueves, 15 de octubre de 2020 a las 11:30am.
DURACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA CITA	5 minutos máximo

2. Enviar confirmación del agendamiento de la cita anterior con destino al correo electrónico notificacionesprometeo@aecsa.co pertenecientes a la parte demandante, de conformidad con lo visto en el acápite de NOTIFICACIONES de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 87 de fecha 13 de octubre de 2020.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario